



**RESOLUCIÓN No. 1234
(16 de junio de 2016)**

Por medio de la cual se apertura la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 216607 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: organizar, dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante por administración directa.

Que existe la necesidad de adquirir bienes y/o servicios para el "Equipamiento De Redes De Gas, Eléctrica, Hidráulica Y Sanitaria Sobre Mesones Centrales Y Otros Acabados Para El Edificio Del Bloque De Laboratorios De La Universidad De Nariño, Sede Torobajo." :

Que se aprobaron los respectivos estudios previos para la adquisición de los bienes o servicios mencionados.

Que dentro del término establecido no se presentaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones.

Que la Junta de Compras y Contratación en sesión del día 14 de junio de 2016 recomendó al Ordenador de Gasto la apertura de la Convocatoria.

Que por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Mediana Cuantía, señalado en el Artículo No 20 del Capítulo 3 del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014 Estatuto de Contratación.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Convocatoria Pública de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1761-1 expedido el 31 de marzo de 2016 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 216607 de 2016, con el objeto de: "ADQUIRIR EQUIPAMIENTO DE REDES DE GAS, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y SANITARIA SOBRE MESONES CENTRALES Y OTROS ACABADOS PARA EL EDIFICIO DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE TOROBAJO."
- ARTICULO 2º.** Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación, los cuales hacen parte integral de esta resolución.
- ARTICULO 3º.** La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la Convocatoria.
- ARTICULO 4º.** La Vicerrectoría Administrativa, Oficina Jurídica y Control Interno anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de Junio del año 2016.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector

Proyectó: Juan Manuel Erazo- Técnico Fondo de Construcciones
Revisó: Jennifer Guerrero- Oficina Compras y Contratación
Revisó: Vanessa Sarralde- Asesora Jurídica Rectoría.